



**“CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”**

Contrato de Adquisición
No. 01-AYTOMXL-OM-ADQ-03-18

Mexicali, Baja California a 01 de febrero de 2018



CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR OSCAR ORTEGA VÉLEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "REMEDIO, S.A. DE C.V." QUIEN ACTUA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL SAMUEL ALVARADO DOMÍNGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y EN REFERENCIA DE AMBOS SE LES LLAMARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

1.1.- Ser una persona moral de Derecho Público con personalidad jurídica, sujeto a derechos y obligaciones con capacidad de administrar su patrimonio conforme a la Ley, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3 y 6 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; con Registro Federal de Contribuyentes con número AMB-541201-348.

1.2.- Que comparece a la celebración del presente contrato a través de Oscar Ortega Vélez, Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quien acredita su personalidad mediante copia de su nombramiento oficial expedido por el Presidente Municipal de Mexicali, Baja California de fecha 01 de diciembre de 2016.

1.3.- Conforme lo dispuesto por el artículo 59, fracciones VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mexicali, Baja California, corresponde al Oficial Mayor, administrar los recursos materiales de la Administración Pública Municipal Centralizada, para lo que podrá celebrar contratos de servicios, de arrendamientos y adquisiciones, así como modificaciones o adiciones a los mismos; adquirir y suministrar los bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de las dependencias.

1.4.- Para los efectos de este contrato, la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

1.5.- Que el presente contrato se celebra en los términos de lo dispuesto por los Artículos 27 fracción V, 32 fracción I, 34, 35, 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así como el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.6.- Que cuenta con recursos autorizados en el presupuesto de egresos de "El Municipio" para el ejercicio fiscal 2018 bajo el código 07-009-072-A049-007-004-25301-1-110118-000.

1.7.- Que previo a la suscripción del presente contrato realizó procedimiento de Licitación Pública Municipal Número AYTOMXL-OM-ADQ-03-18, por lo que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en Sesión de Dictamen Económico y Fallo de fecha 31 de enero de 2018, adjudicó la adquisición de la totalidad de subpartidas incluidas en la partida Medicinas y Productos Farmacéuticos 25301 correspondiente al paquete único, a "El Proveedor" que aseguró las mejores condiciones de contratación para "El



Municipio", de la "Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California".

2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

2.1.- Que acredita la existencia legal de su representada con la escritura pública número **98504 (Noventa y ocho mil quinientos cuatro)** Volumen 1294 (**Mil doscientos noventa y cuatro**), de fecha **02 de Junio de 2005**, otorgada ante la fe de la Lic. Aida Gloria González Sevilla, entonces titular de la Notaría Pública Número 6 (seis), de la Ciudad de Mexicali, Baja California, México. Inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio de esta ciudad, bajo la partida número **5335611**, (Cinco millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos once) de la sección comercio de fecha 04 de julio de 2005.

2.2.- Que Samuel Alvarado Domínguez acredita su carácter de representante legal mediante Escritura Pública No. 78356 (Setenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis) Volumen 2257 (Dos mil doscientos cincuenta y siete), de fecha 22 de septiembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Ramiro E. Duarte Quijada, titular de la notaría pública número (10) Diez, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, México.

2.3.- Que tiene plena capacidad jurídica para contratar y que cuenta con los recursos humanos, legales, técnicos y financieros suficientes para obligarse al servicio materia del presente contrato.

2.4.- Que precisa como su domicilio para los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en **Calle Altamirano No.354 3er piso, Colonia Primera Sección, Código Postal No. 21100** de esta ciudad de Mexicali, Baja California.

2.5.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo en número **REM050602VDO**, asimismo que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores del Municipio de Mexicali, Baja California.

2.6.- Que conoce el contenido y requisitos que para la suscripción del presente contrato que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución del mismo.

3.- DECLARAN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES" QUE:

3.1.- Se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad con que concurren a la suscripción de este contrato, siendo su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto del Contrato .-"El Proveedor" se compromete para con "El Municipio" a llevar a cabo el suministro de los bienes para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., según detalle y características técnicas específicas que se establecen en este contrato y su Anexo "A", y que a partir de este momento forma parte integral del mismo, constituido de conformidad con la Propuesta Técnica y Económica presentada por "El Proveedor", en el procedimiento de Licitación Pública Municipal Número AYTOMXL-OM-ADQ-03-18 de la cual deriva el presente contrato.



"El Proveedor" será el único responsable de la mala calidad de los bienes entregados cuando no se ajusten a las especificaciones, condiciones y precios unitarios establecidos en el presente contrato y su anexo "A", así como a las modificaciones que en su caso determine "El Municipio" de conformidad con la cláusula siguiente.

Segunda.- Modificaciones al Contrato.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, este contrato podrá ser modificado para ampliar su vigencia, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto total contratado y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, cuando "El Municipio" así lo considere pertinente, para lo cual las partes celebrarán convenios modificatorios relacionados con el objeto del mismo, que de ninguna manera podrán referirse a precios, anticipos, pagos progresivos, ni especificaciones sustanciales distintas a las pactadas en el presente instrumento legal, obligándose "El Proveedor" de ser el caso, a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato, por las modificaciones convenidas.

Tercera.- Vigencia del Contrato.- Los suministros de los bienes materia de este contrato, deberá efectuarse a partir de la fecha de firma del presente contrato hasta el 31 diciembre de 2018.

Cuarta.- Importe del Contrato.- Tomando como base la propuesta económica presentada y adjudicada a "El Proveedor" en el procedimiento de Licitación Pública Municipal Número AYTOMXL-OM-ADQ-03-18, "Las Partes" acuerdan la adquisición para el paquete único con un monto mínimo de \$763,030.65 M.N. (Setecientos sesenta y tres mil treinta pesos 65/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$1'367,847.55 M.N. (Un millón trescientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos 55/100 Moneda Nacional) no siendo obligatorio para "El Municipio" agotar el monto máximo aquí señalado.

Dicho importe comprende la totalidad de los costos directos e indirectos del suministro convenido, incluyendo los insumos necesarios, descuentos, impuestos, gastos de entrega, y/o fletes.

El Departamento de Servicios Médicos de la Oficialía Mayor de "El Municipio" será el área responsable de llevar el control de los suministros proporcionados, así como de verificar que la cantidad que facture "El Proveedor" corresponda a los precios unitarios ofrecidos mediante su propuesta económica y en base al "Anexo A" del presente contrato, los cuales serán fijos durante la vigencia del mismo, así como en caso de que se acuerde un convenio modificatorio relacionado con el mismo.

Quinta.- Plazo y Forma de pago.- "Las Partes" acuerdan que el pago de los bienes suministrados será 100% (Cien por ciento) en moneda nacional dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Tesorería Municipal por parte del Departamento de Servicios Médicos Municipales, toda vez que hayan sido validadas por éste, las cuales deberán reunir en su totalidad los requisitos fiscales para poder proceder al trámite de pago de factura.

- "El Proveedor", deberá entregar dichas facturas por periodos semanales en la Coordinación Administrativa de Servicios Médicos Municipales anexando a cada factura la relación de las recetas surtidas así como los formatos originales de las mismas con sus respectivos recibos de costo del medicamento surtido, mismo que deberá estar firmado de recibido por cada solicitante, coincidiendo cada uno con las especificaciones descritas en la receta, de lo contrario la factura deberá ser devuelta para su corrección. Los pagos los realizará la Tesorería del Ayuntamiento. No se aceptarán facturas redondeadas.
- "El Proveedor" deberá plasmar el No. de Contrato 01-AYTOMXL-OM-ADQ-03-18 dentro del cuerpo de la factura.



- El pago de los suministros se efectuará en función de la facturación que corresponda al conjunto de recetas surtidas a entera satisfacción de "El Municipio".
- Solo se aceptarán facturas cuyas recetas muestren fecha de expedición máximo dentro de los 30 días naturales anteriores inmediatos a la fecha de su factura correspondiente.
- Solo se aceptarán facturas cuya fecha de presentación en el Departamento de Servicios Médicos Municipales mediante el sello de recibido, no haya excedido de 5 días naturales a partir de su fecha de expedición.
- "El Proveedor" deberá hacer entrega de un reporte de consumos mensuales por partida, al Departamento de Servicios Médicos Municipales para llevar a cabo los controles correspondientes de los suministros.

Se deberá facturar a nombre de: **AYUNTAMIENTO MEXICALI BCN**
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, Mexicali, B.C.
Código Postal 21000
RFC: AMB-541201-348

Sexta.- Lugar y Condiciones de Entrega.- "El Municipio" y "El Proveedor" convienen en que el segundo de ellos se obliga a iniciar la entrega de los bienes objeto de este contrato, de acuerdo a lo siguiente:

- Los Medicamentos se surtirán a través de la Receta Médica Original expedida por el Departamento de Servicios Médicos del Municipio, la cual tendrá un periodo de vigencia de 3 días naturales.
- El "El Proveedor" deberá tener capacidad de atender el 100% del contenido de las recetas médicas expedidas por Servicios Médicos Municipales de manera inmediata, especificando el nombre genérico o nombre comercial.
- Los bienes objeto del presente contrato, deberán ser entregados al portador del formato de receta en la farmacia ubicada en Calle Altamirano No.354 Colonia Primera Sección, Código Postal No. 21100, Mexicali, Baja California.
- En los casos en que no cuente con algún medicamento solicitado mediante la receta, "El Proveedor" deberá entregar al solicitante portador de la Receta Médica, un vale por el medicamento faltante y ser surtido dentro de las siguiente 24 horas, si por alguna circunstancia "El Proveedor" no tiene en existencia el medicamento contenido en el cuadro básico, deberá surtir la receta con un medicamento de patente de igual o mejor calidad pero al mismo precio unitario del original contratado.

Séptima.- Responsabilidad.- El suministro de los bienes se realizará conforme a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos, reservándose "El Municipio", el derecho de no aceptar, ni recibir los bienes, cuando no cumpla con las especificaciones requeridas o la entrega se realice de forma distinta a lo solicitado, ocasionando un daño o perjuicio a "El Municipio", conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establecen.

"El Proveedor" será el único responsable de la calidad de los bienes suministrados, cuando los mismos no se ajusten a las especificaciones cuantitativas y cualitativas establecidas en el presente contrato y su anexo "A". "El Municipio" se reserva el derecho de rechazar los bienes suministrados cuando no reúnan las condiciones de calidad requeridas.

Para la aceptación de los bienes recibidos ambas partes acuerdan lo siguiente:



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



- a) "El Municipio" a través del Departamento de Servicios Médicos Municipales, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo el cumplimiento del presente contrato y dará por escrito a "El Prestador" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con los servicios, a fin de que se ajuste a lo estipulado en el presente contrato y a las modificaciones que en su caso ordene "El Municipio".
- b) Es facultad de "El Municipio", realizar inspección y validación del suministro acordado en el presente contrato.
- c) Cuando los bienes no sean aceptados, la totalidad de los gastos que se hubieren efectuado, correrán por cuenta exclusiva de "El Proveedor".
- d) La inspección de calidad no exenta a "El Proveedor" del compromiso de garantía de los bienes entregados, ni contra vicios ocultos que puedan surgir durante la entrega de los mismos.

"El Proveedor" se obliga a nombrar de su propio personal, un ejecutivo que conozca las especificaciones y características de los bienes a proporcionar, facultándolo para actuar a nombre y por cuenta de "El Proveedor" en lo referente a solucionar los problemas que se susciten en el transcurso del suministro durante la vigencia del presente contrato.

Octava.- Realización.- Los bienes convenidos se entregarán conforme a las necesidades que tenga "El Municipio", de acuerdo a los lineamientos, montos, requisitos y plazos que para tal efecto se establecen en este contrato y su Anexo "A".

Novena.- Prohibiciones.- "El Proveedor" no podrá ceder total, ni parcialmente derecho alguno derivado del presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "El Municipio".

Décima.- Garantía de Cumplimiento.- "El Proveedor" se obliga a entregar dentro de los doce días naturales siguientes a la celebración del presente instrumento una Fianza para garantizar su cumplimiento y los vicios ocultos de los bienes, constituida a favor de Ayuntamiento Mexicali BCN, por conducto de la Tesorería Municipal, por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto máximo señalado en la cláusula cuarta de este contrato, cantidad que asciende a \$205,177.13 M.N. (Doscientos cinco mil ciento setenta y siete pesos 13/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el Artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y el punto 28.1 de las Bases de la Licitación Pública Municipal Número AYTOMXL-OM-ADQ-03-18.

I.- La Póliza de Fianza contendrá una garantía de cumplimiento del contrato quedando sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- b) Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Municipio" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", a favor de "El Municipio" derivada de este contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".
- d) Para que sea liberada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, por escrito.



e) La afianzadora aceptará expresamente el someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigentes, para la efectividad de las fianzas.

II.- En dicha garantía, la Póliza de Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

III.- Si "El Proveedor" no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en los términos anteriores, se le sancionará de acuerdo al artículo 65 y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

El texto de la presente cláusula deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

Décima Primera.- Penas Convencionales.- Cuando "El Proveedor" incumpla con los plazos de entrega de bienes o los tiempos de respuesta en su reposición pactados, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de los bienes recibidos con atraso, por cada día natural de demora de los bienes y/o servicios no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse. La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de la penalización diaria que corresponda, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes o servicios entregados con demora.

Fórmula para el Cálculo de Penalización: $Pca = (Pd) \times (Nda) \times (Vbsepa)$

Dónde:

Pd = Penalización diaria.

Nda = Número de días de atraso.

Vbsepa = Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso.

Pca = Pena convencional aplicable.

Independientemente de la responsabilidad en que incurra "El Proveedor" por la falta de cumplimiento de este contrato, "El Municipio" le impondrá sanciones en los siguientes casos:

- Si "El Proveedor" incumpliere o se negare injustificadamente a entregar los bienes contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo el importe de la garantía de cumplimiento constituida conforme a la cláusula **Décima** de este contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan señaladas en la presente Cláusula o en el Anexo "A" de este Contrato.
- Si los bienes entregados son de mala calidad y no satisface las especificaciones establecidas, la sanción se aplicará en efectivo o en especie a juicio de "El Municipio", por el importe de los bienes en mal estado, realizando las deducciones de pago que correspondan.

Décima Segunda.- Rescisión del Contrato.- "El Municipio" podrá rescindir en cualquier momento este contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea "El Municipio" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en tanto que si es "El Proveedor" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial a deducir la acción correspondiente.

"El Municipio" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando "El Proveedor" incurra en alguna de las siguientes causas:



- I. Si "El Proveedor", no realiza la entrega de los bienes acordados en el tiempo estipulado en el presente contrato.
- II. Si "El Proveedor", suspende injustificadamente el suministro de los bienes y/o servicios contratados o entrega otros distintos a lo indicado en el presente contrato o se niegue a reponer bienes suministrados con defecto que hayan sido rechazados por "El Municipio".
- III. Si dentro del término "El Proveedor", no suministra los bienes convenidos, sin motivo justificado no acata los acuerdos suscritos entre ambas partes.
- IV. Si "El Proveedor", se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de este contrato.
- V. Si "El Proveedor", subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin el aviso previo a "El Municipio".
- VI. Si "El Proveedor", no concede a "El Municipio" o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del presente contrato.
- VII. Si "El Proveedor", no entrega la Póliza de Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los bienes suministrados de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima de este instrumento.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "El Municipio" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

Décima Tercera.- De "Las Partes" contratantes.- La suscripción del presente contrato no constituye, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de alianza, sociedad o asociación de índole civil, mercantil o de cualquier otra naturaleza entre "Las Partes" contratantes, por lo que no conforman una unidad económica y ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio, asociado, matriz, filial, o sucursal de la otra parte. Asimismo, por derivarse las acciones que serán realizadas por "Las Partes" con motivo de este contrato, de un acuerdo de derecho público; no existirá ninguna relación de carácter laboral o civil entre "Las Partes".

Adicionalmente, toda vez que cada una de "Las Partes" contratantes es una organización establecida que funge como patrón del personal que emplea para el cumplimiento de sus objetivos, cuenta con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores y no ejecuta obras ni presta servicios en forma exclusiva o principal para las otras partes, el personal que cada una de ellas designe o contrate para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Contrato, permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que lo designó o contrató, por lo que en ningún momento existirá relación laboral alguna entre una parte y el personal designado o contratado por la otra parte, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; independientemente de que dicho personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de la parte que lo designó o contrató, o preste dichos servicios en las instalaciones de la otra parte.

De igual forma "Las Partes" se obligan, a asumir directamente la responsabilidad del pago correspondiente o a indemnizar a la otra parte, en caso de que como resultado de cualquier acción entablada por el personal que contrate y/o asigne una de ellas, sea condenada por las autoridades competentes, a cubrir cualquier cantidad, o a realizar cualquier gasto relacionado con dicho personal.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



Décima Cuarta.- Disposiciones Legales aplicables.- "Las partes" se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y demás disposiciones legales aplicables.

Décima Quinta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Décima Sexta.- Consentimiento.- En la celebración del presente contrato no ha existido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio en el consentimiento que pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente contrato administrativo y sabedoras las partes del valor y consecuencias legales de su contenido, lo firman por triplicado, ante la presencia de dos testigos, para constancia y fe de la veracidad del presente acto, en la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo el 01 día del mes de febrero de 2018.

Por "El Municipio"



Oscar Ortega Vefez

Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Testigo:



Alina Margot Martínez Ramírez

Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B. C.

Por "El Proveedor"



Samuel Alvarado Domínguez

Representante Legal de Remedio, S.A. de C.V.

Testigo:



Rodolfo Wilhelmy Woolfolk

Jefe del Departamento de Servicios Médicos de la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



ANEXO A
CONTRATO No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-18

PAQUETE UNICO

PARTIDA- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 25301

SUBPARTIDAS	DESCRIPCION DE LOS BIENES / SUSTANCIA ACTIVA	DOSIS Y PRESENTACION	NOMBRE COMERCIAL	CLASIFICACION G.I. & PATENTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	MONTO TOTAL	
					MIN	MAX			MIN	MAX
1	17 BETA ESTRADIOL /TRIMEGESTONA	1/250 MG/ CAJA CON 28 GRAGEAS	TOTELLE SECUENCIAL 1/0.250 MG 28 GRAGEAS	Patente	8	12	\$ 813.77	Ochocientos trece pesos con setenta y siete centavos	\$8,510.16	\$9,765.24
2	17 BETA ESTRADIOL /TRIMEGESTONA	1/125MG/ CAJA CON 28 GRAGEAS	TOTELLE 1 MG / 0.125 MG 28 GRAGEAS	Patente	8	12	\$ 812.84	Ochocientos doce pesos con ochenta y cuatro centavos	\$8,502.72	\$9,754.08
3	ACARBOSA	50 MG/ CAJA CON 30 TABLETAS	ACARBOSA 50MG 30TAB (AMSA)	G.I.	1	2	\$ 115.57	Ciento quince pesos con cincuenta y siete centavos	\$115.57	\$231.14
4	ACICLOVIR	TUBO 5 GR CREMA	ACICLOVIR 0.05GR CRA (SOVICLOR)	G.I.	10	18	\$ 34.50	Treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos	\$345.00	\$621.00
5	ACICLOVIR	200 MG/ CAJA CON 25 COMPRIMIDOS	ACICLOVIR 200MG 25CPR (ZIVERONE)	G.I.	10	16	\$ 155.00	Ciento cincuenta y cinco pesos	\$1,550.00	\$2,480.00
6	ACICLOVIR	4.0 GR DE ACICLOVIR SUSPENSION	ACICLOVIR 200MG SUSP 125ML (LESACLOR)	GI	20	24	\$ 88.00	Ochenta y ocho pesos	\$1,760.00	\$2,112.00
7	ACIDO ACETIL SALICILICO	100 MG/ CAJA CON 30 TABLETAS	AC ACETILSALICILICO 100MG PED 30TAB (MIDOLEN)	G.I.	16	32	\$ 27.50	Veintisiete pesos con cincuenta centavos	\$440.00	\$880.00
8	ACIDO ASCORBICO	500MG/CAJA CON 60 COMP.	ROSAVIT C C/60 COMP	G.I.	12	25	\$ 114.80	Ciento catorce pesos con ochenta centavos	\$1,377.60	\$2,870.00
9	ACIDO FOLICO	4 MG/ CAJA CON 90 TABLETAS	AC FOLICO 400MCG 90TAB (MATERFOL)	GI	10	16	\$ 38.00	Treinta y ocho pesos	\$380.00	\$608.00
10	ALENDRONATO DE SODIO	70MG CAJA CON 4 TABS	ALENDRONATO DE SODIO 70MG 4TAB (OXVAG)	G.I.	1	2	\$ 75.70	Setenta y cinco pesos con setenta centavos	\$75.70	\$151.40
11	ALOPURINOL	300 MG/ CAJA CON 30 TABLETAS	ALOPURINOL 300MG 30TAB (UNIZURIC)	G.I.	1	2	\$ 40.50	Cuarenta pesos con cincuenta centavos	\$40.50	\$81.00
12	ALPRAZOLAM	0.25 MG/ CAJA CON 30 TABLETAS	PISALPRA .25 C/30 TAB	Patente	16	32	\$ 115.50	Ciento quince pesos con cincuenta centavos	\$1,848.00	\$3,696.00
13	AMANTADINA/ CLORENFENRAMINA/ PARACETAMOL	500-0.20-3GR/ FRASCO CON 60 ML SOL	ANTIFLU-DES JR SOL 60ML	Patente	144	160	\$ 88.09	Ochenta y ocho pesos con nueve centavos	\$12,684.96	\$14,094.40
14	AMANTADINA/ CLORENFENRAMINA/ PARACETAMOL	50-3-300MG/CAJA CON 24 CAPSULAS	AMANT/CLORFE/PARAC 24CAP (ROSEL)	G.I.	120	160	\$ 72.50	Setenta y dos pesos con cincuenta centavos	\$8,700.00	\$11,600.00
15	AMANTADINA/ CLORENFENRAMINA/ PARACETAMOL	2.5-0.0.1G-15GR/FRASCO GOTERO CON 30 ML SOL	AMPIGRIN PFC GTS 30 ML	GI	56	60	\$ 50.42	Cincuenta pesos con cuarenta y dos centavos	\$2,823.52	\$3,025.20
16	AMBROXOL	FRASCO CON 120 ML SOL	AMBROXOL 300MG C/120 FRASCO (GENPLUS)	GI	40	50	\$ 27.60	Veintisiete pesos con sesenta centavos	\$1,104.00	\$1,380.00
17	AMBROXOL	FRASCO CON 30 ML GOTAS	AMBROXOL 7.5 MG GOTAS 30 ML (VIAXD)	GI	20	24	\$ 38.55	Treinta y ocho pesos con cincuenta centavos	\$771.00	\$925.20
18	AMBROXOL CAPSULAS	300MG CAJA CON 20 CAPSULAS	AMBROXOL 300MG 20CAPSULAS (BIOMEP)	G.I.	15	18	\$ 29.75	Veintinueve pesos con setenta y cinco centavos	\$446.25	\$476.00
19	AMBROXOL/ SALBUTAMOL	7.5 / 2 MG FRASCO CON 120 ML	AMBROXOL/SALBU SOL 120ML (FLUXDL)	G.I.	68	98	\$ 78.60	Setenta y ocho pesos con cincuenta centavos	\$4,398.00	\$7,536.00
20	AMLODIPINO (BESILATO)	5 MG /CAJA CON 30 TABLETAS	PRESONE BESILATO DE AMLODIPINO 5MG TABLETAS C/30	Patente	20	40	\$ 421.00	Cuatrocientos veintinueve pesos	\$8,420.00	\$16,840.00
21	AMOXICILINA	250 MG/FRASCO CON 75 ML	AMOXICILINA 250MG SUSP 75 ML (GIMALXNA)	G.I.	84	80	\$ 88.00	Ochenta y ocho pesos	\$5,632.00	\$7,040.00
22	AMOXICILINA	500 MG/ CAJA CON 12 CAPSULAS	AMOXICILINA 500 MG ORAL 12 CAP (FAREX)	G.I.	98	110	\$ 92.50	Noventa y dos pesos con cincuenta centavos	\$8,880.00	\$10,175.00
23	AMOXICILINA AC CLAVULANICO	12H 875-125MG/CAJA CON 10 TABLETAS	AC CLAV/AMOX 875MG/125MG 10TAB (CLAMOXXN)	G.I.	60	120	\$ 165.00	Ciento sesenta y cinco pesos	\$9,900.00	\$19,800.00
24	AMOXICILINA/AC.CL AVULANICO	250 MG /FRASCO CON 60 ML	AC CLAV/AMOX 250MG/62.5MG SUSP 60ML (CLAMOXXN)	G.I.	20	30	\$ 115.00	Ciento quince pesos	\$2,300.00	\$3,450.00
25	AMOXICILINA TRIHIDRATADA CON CLAVULANATO DE POTASIO 600 MG	CAJA CON FRASCO EN POLVO DE 60 ML.	CLAVULIN 12H 600	Patente	30	50	\$ 372.50	Trescientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos	\$11,175.00	\$18,625.00
26	ANTHEMIS NOBILIS, FUMARIA OFFICINALIS, CENTAURIAM ERYTHRAEA, PEUMUS BOLDUS	125MG/100MG/25MG/25MG CAJA CON 60 CAPSULAS	2-C CAPSULAS 60 CAPSULAS	G.I.	20	40	\$ 289.20	Doscientos ochenta y nueve pesos con veinte centavos	\$5,784.00	\$11,568.00
27	ARCTOSTAPHYLOS UVA-URSI, CALLUNA VULGARIS, ORTHOSIPHON STAMINEUS	160MG/100MG/100MG CAJA CON 60 CAPSULAS	1-C UVA URSI C/60 CPAS	G.I.	20	40	\$ 243.98	Doscientos cuarenta y tres pesos con noventa y ocho centavos	\$4,879.60	\$9,759.20
28	ATENOLOL	50MG CAJA CON 28 TABLETAS	TENORMIN 50MG CAJA CON 28 TABLETAS	Patente	5	8	\$ 312.00	Trescientos doce pesos	\$1,560.00	\$2,496.00
29	AZITROMICINA	500MG/CAJA CON 3 TABLETAS	AZITROMICINA 500MG 3TAB (SAMITROGEN)	G.I.	88	104	\$ 87.50	Ochenta y siete pesos con cincuenta centavos	\$7,700.00	\$9,100.00
30	AZITROMICINA	4GR/FRASCO CON 200 MG/5ML	AZITROMICINA SUSP 30ML (SICALAN)	G.I.	40	48	\$ 181.40	Ciento ochenta y un pesos con cuarenta centavos	\$7,256.00	\$8,707.20
31	BAÑO COLOIDE	PH 5.75 SOBRE CON 60GR POLVO	BAÑO COLOIDE PVO 60GR (SOYALOID)	G.I.	10	15	\$ 87.90	Ochenta y siete pesos con noventa centavos	\$879.00	\$1,318.50
32	BECLOMETASONA	50MCG 200DOSIS INHALADOR	BECLOMETASONA 50MCG 200DOSIS (ZE-RIMSOL)	G.I.	10	15	\$ 350.00	Trescientos cincuenta pesos	\$3,500.00	\$5,250.00
33	BENZATINA BENCILPENICILINA	1200000 UI CAJA 1 AMPULA	BENZATINA BENCILPENICILINA 1200,000UI SOL INY 5ML (BENCELIN)	G.I.	10	12	\$ 29.75	Veintinueve pesos con setenta y cinco centavos	\$297.50	\$357.00
34	BENZATINA BENCILPENICILINA	400 000 UI /CAJA 1 AMPULA	BENCILPENICILINA PROCV/CRIST SOL INY 400,000UI	G.I.	32	40	\$ 24.50	Veinticuatro pesos con cincuenta centavos	\$784.00	\$980.00
35	BENZATINA BENCILPENICILINA	800 000 UI /CAJA 1 AMPULA	BENCILPENICILINA PROCV/CRIST SOL INY 800,000UI	G.I.	144	160	\$ 41.60	Cuarenta y un pesos con cincuenta centavos	\$5,978.00	\$8,640.00
36	BENZONATATO	100 MG/ CAJA CON 20 PERLAS	BENZONATATO 100MG 20 PERLAS (CAPSICOF)	G.I.	40	48	\$ 89.90	Ochenta y nueve pesos con noventa centavos	\$3,596.00	\$4,315.20



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



ANEXO A
CONTRATO No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-18

PAQUETE UNICO

PARTIDA - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 25301

SUBPARTIDAS	DESCRIPCION DE LOS BIENES / SUSTANCIA ACTIVA	DOSIS Y PRESENTACION	NOMBRE COMERCIAL	CLASIFICACION G.I. & PATENTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	MONTO TOTAL	
					MIN	MAX			MIN	MAX
37	BETAMETASONA	0.100G TUBO CON 30GR	BETAMETASONA CRA 30GR (DERMOVAL)	G.I.	15	20	\$ 102.50	Ciento dos pesos con cincuenta centavos	\$1,537.50	\$2,050.00
38	BEZAFIBRATO	200MG/ CAJA CON 30 TABLETAS	BEZAFIBRATO 200MG 30TAB (REDALUP)	GI	24	40	\$ 68.00	Sesenta y ocho pesos	\$1,632.00	\$2,720.00
39	BISOPROLOL	2.5MG CAJA CON 30 TABLETAS	CONCOR 2.5MG CAJA CON 30 TABLETAS	Patente	1	10	\$ 665.88	Quinientos sesenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos	\$665.88	\$5,658.80
40	BISOPROLOL	5MG CAJA CON 30 GRAGEAS	CONCOR 5.0MG CAJA CON 30 TABLETAS	Patente	1	10	\$ 665.40	Seiscientos ochenta y cinco pesos con cuarenta centavos	\$665.40	\$6,654.00
41	BISULFATO DE CLOPIDOGREL	75 MG/ CAJA CON 14 TABLETAS	CLOPIDOGREL 75MG 14TAB (DEVIPLAT)	G.I.	10	12	\$ 178.00	Ciento setenta y ocho pesos	\$1,780.00	\$2,138.00
42	BROMHEXINA ADULTO	160MG SOLUCION 100ML	BROMHEXINA AD 160MG JBE 100ML (NORMOFLEX)	G.I.	5	8	\$ 39.50	Treinta y nueve pesos con cincuenta centavos	\$197.50	\$318.00
43	BROMHEXINA INFANTIL	80MG SOLUCION 100ML	BROMHEXINA INF 80MG JBE 100ML (NORMOFLEX)	G.I.	10	15	\$ 33.00	Treinta y tres pesos	\$330.00	\$495.00
44	BROMURO DE IPATROPIO/SALBUTAMOL	BROMURO DE IPATROPIO/SALBUTAMOL 0.5/2.5MG	BROM DE IPATROPIO/SALBUTAMOL 10AMP P/NEBU (AMSA)	GI	32	40	\$ 198.00	Ciento noventa y seis pesos	\$8,272.00	\$7,840.00
45	BROMURO DE IPATROPIO SALBUTAMOL	CAJA CON CARTUCHO DE 4.5M QUE CONTIENE 120 DOSIS Y DISPOSITIVO RESPIMART	COMBIVENT RESPIMART 168/8.77ML/1ML	Patente	15	25	\$ 818.88	Ochocientos dieciocho pesos con ochenta y ocho centavos	\$12,283.20	\$20,472.00
46	BUDESONIDA	0.250MG SOL. NEBULIZAR/ CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2ML C/U	BUDESONIDA 0.250MG/ML SUSP P/NEBUL C/5 AMP (AMSA)	GI	15	25	\$ 248.50	Doscientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos	\$3,727.50	\$6,212.50
47	BUTILIOSCINA	10 MG /CAJA CON 10 TABLETAS	BUTILIOSCINA 10MG 10TAB (BIOMESINA)	GI	32	40	\$ 45.00	Cuarenta y cinco pesos	\$1,440.00	\$1,800.00
48	BUTILIOSCINA/METAMIZOL	10MG/250MG/CAJA CON 20 GRAGEAS	BUTILIOSCINA/META 10MG/250MG 20 GRAG (PASMODIL)	G.I.	80	120	\$ 95.00	Noventa y cinco pesos	\$7,600.00	\$11,400.00
49	BUTILIOSCINA INYECTABLE	SOL INYECTABLE DE 20MG AMPULAS CAJA CON 3 AMPOLLETAS	BUTILIOSCINA 20MG SOL INY 3AMP (BUTIRAL)	GI	20	30	\$ 65.00	Sesenta y cinco pesos	\$1,300.00	\$1,950.00
50	BUTILIOSCINA / METAMIZOL SOL INYECTABLE	CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 5ML C/U	BUTILIOSCINA/META SOL INY 5AMP (VILACOL-MET)	G.I.	16	20	\$ 245.00	Doscientos cuarenta y cinco pesos	\$3,920.00	\$4,900.00
51	CABERGOLINA	0.5MG C/2TABLETAS	CABERGOLINA 0.5MG 2TAB (ULTRA)	G.I.	3	8	\$ 278.00	Doscientos setenta y ocho pesos	\$834.00	\$1,668.00
52	CALAMINA	FRASCO CON 180 ML LOCION	CALAMINA SUSP 180ML (CALAZIN)	G.I.	10	12	\$ 48.50	Cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos	\$485.00	\$582.00
53	CANDESARTAN	8MG CAJA CON 28 TABLETAS	ATACAND 8 MG 28 TAB	Patente	1	3	\$ 739.00	Setecientos treinta y nueve pesos	\$739.00	\$2,217.00
54	CITRATO DE CALCIO + VITAMINA D	315 MG+209U /FCO CON 60 TABLETAS	CITRACAL + D FCO C/60 TAB	Patente	20	40	\$ 197.42	Ciento noventa y siete pesos con cuarenta y dos centavos	\$3,948.40	\$7,896.80
55	CAPTROPRI	25MGCAJA CON 30 TABLETAS	CAPTROPRI 25MG 30TAB (FAREX)	GI	1	2	\$ 38.50	Treinta y ocho pesos con cincuenta centavos	\$38.50	\$77.00
56	CAPTROPRI	50 MG/ CAJA CON 30 TABLETAS	CAPTROPRI 50MG 30TAB (ALTIVER)	G.I.	1	2	\$ 78.00	Setenta y ocho pesos	\$78.00	\$156.00
57	CARBAMACEPINA	200 MG /CAJA CON 20 TABLETAS	CARBAMAZEPINA 200MG 20TAB (CARPIN)	G.I.	1	2	\$ 28.00	Veintiocho pesos	\$28.00	\$56.00
58	CEFTRIAXONA	500 MG /CAJA 1 AMP	CEFTRIAXONA IM 500MG SOL INY 1AMP (TRIXONA)	G.I.	112	118	\$ 71.00	Setenta y un pesos	\$7,952.00	\$8,236.00
59	CEFUROXIMA SUSPENSION	250 MG/5ML FRASCO CON 50ML	CEFUROXIMA 250MG SUSP 50ML (CEFAGEN)	GI	64	72	\$ 158.00	Ciento cincuenta y ocho pesos	\$10,112.00	\$11,376.00
60	CINARIZINA	75 MG /CAJA CON 60 TABLETAS	CINARIZINA 75MG 60TAB (VENOXIL)	G.I.	1	2	\$ 85.00	Ochenta y cinco pesos	\$85.00	\$170.00
61	CIPROFLOXACINO	500MG/ CAJA CON 14 TABLETAS	CIPROFLOXACINO 500MG 14TAB (FLUXACORD)	G.I.	160	180	\$ 52.00	Cincuenta y dos pesos	\$8,320.00	\$9,360.00
62	CISAPRIDA	10 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CISAPRIDA 10MG 30TAB (PRESISTIN)	G.I.	1	2	\$ 71.00	Setenta y un pesos	\$71.00	\$142.00
63	CISAPRIDA	FRASCO CON 60 ML SUSP	CISAPRIDA 1MG SUSP 60ML (PRESISTIN)	G.I.	1	2	\$ 48.00	Cuarenta y ocho pesos	\$48.00	\$96.00
64	CLARITROMICINA	500 MG /CAJA CON 10 TABLETAS	CLARITROMICINA 500MG 10TAB (KLARIX)	G.I.	56	72	\$ 145.00	Ciento cuarenta y cinco pesos	\$8,120.00	\$10,440.00
65	CLARITROMICINA SUSPENSION	250MG/FRASCO CON 60 ML SUSP	CLEARMICIN SUSP 250MG C/60ML	Patente	10	20	\$ 469.00	Cuatrocientos sesenta y nueve pesos	\$4,690.00	\$9,380.00
66	CLINDAMICINA	300 MG /CAJA CON 16 CAPSULAS	CLINDAMICINA 300MG 16CAP (INDACIL)	G.I.	20	32	\$ 98.00	Noventa y ocho pesos	\$1,960.00	\$3,136.00
67	CLINDAMICINA	CAJA CON TUBO C/30GR GEL 1%	CLINDAMICINA 1G GEL 30GR (DALATINA)	GI	32	40	\$ 46.00	Cuarenta y seis pesos	\$1,472.00	\$1,840.00
68	CLONAZEPAM	2MG CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	RIVOTRIL 2 MG CPR 30 CLONAZEPAM 2MG	Patente	1	3	\$ 566.00	Quinientos sesenta y seis pesos	\$566.00	\$1,698.00
69	CLONIXINATO DE LISINA	250 MG /CAJA CON 10 TABLETAS	CLONIXINATO DE LISINA 250MG 10TAB (PRESTODOL)	GI	56	72	\$ 105.00	Ciento cinco pesos	\$5,880.00	\$7,560.00
70	CLONIXINATO DE LISINA/BUTILIOSCINA	250MG /10MG C/10 TABLETAS	CLONIXINATO DE LISINA/BUTILH 250MG/10MG 10TAB (DOLTRIX)	G.I.	5	8	\$ 111.00	Ciento once pesos	\$555.00	\$888.00
71	CLORANFENICOL OFTÁLMICO	CAJA CON FRASCO CON 10 ML	CLORANFENICOL GOTAS OPT 10ML (FENICOL)	GI	10	12	\$ 65.00	Cincuenta y cinco pesos	\$550.00	\$660.00
72	CLORFENAMINA	4 MG/CAJA CON 20 TABLETAS	CLORFENAMINA 4MG 20TAB (DOCSI)	G.I.	1	2	\$ 17.20	Diecisiete pesos con veinte centavos	\$17.20	\$34.40
73	CLORFENAMINA	FRASCO CON 60 ML JBE	CLORFENAMINA 50MG JBE 60ML (BLENDOX)	G.I.	1	2	\$ 33.90	Treinta y tres pesos con noventa centavos	\$33.90	\$67.80
74	CLORFENAMINA	10 MG/ CAJA CON 5 AMPULAS	CLORO TRIMETON C/5 AMP	Patente	1	2	\$ 142.18	Ciento cuarenta y dos pesos con dieciocho centavos	\$142.18	\$284.36



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



ANEXO A
CONTRATO No. AY TOMXL-OM-ADQ-03-18

PAQUETE UNICO

PARTIDA.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 25301

SUBPARTIDAS	DESCRIPCION DE LOS BIENES / SU SUSTANCIA ACTIVA	DOSIS Y PRESENTACION	NOMBRE COMERCIAL	CLASIFICACION G.I. ó PATENTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	MONTO TOTAL	
					MIN	MAX			MIN	MAX
75	CLORHADRONA	2 MG/CAJA CON 20 TABLETAS	LUTORAL 2 MG. TAB. C/20	Patente	10	16	\$ 442.73	Cuatrocientos cuarenta y dos pesos con setenta y tres centavos	\$4,427.30	\$7,033.88
76	CLOPIRAHIDA (CLORHIDRATO)	20 MG/CAJA CON 5 AMPULAS	AVAPENA AMP 20 MG C/5	Patente	1	2	\$ 273.07	Doscientos setenta y tres pesos con siete centavos	\$273.07	\$546.14
77	CLORTALDONA	50 MG/CAJA CON 20 TABLETAS	CLORTALDONA 50MG 20TAB	GI	95	104	\$ 41.39	Cuarenta y un pesos con treinta centavos	\$3,984.30	\$4,295.20
78	CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL	CAJA TUBO CON 20GR	CLOTRIMAZOL 2% CRA 20GR (TEHESCAN-V)	GI	10	20	\$ 106.50	Ciento seis pesos con cincuenta centavos	\$1,065.00	\$2,130.00
79	CUPRESSUS SEMPERVIRENS, ECHINACEA ANGSTIFOLIA, RIBES NIGRUM, THYMUS VULGARIS, MENTHA PIPERITA	CAJA FRASCO CON 25ML SUSPENSION	SOMUSL COMPOSOR 16	G.I.	10	20	\$ 215.50	Doscientos quince pesos con cincuenta centavos	\$2,155.00	\$4,310.00
80	DESLORATADINA	5MG C/30TABLETAS	DESLORATADINA 5MG 30TAB (LRUDINE)	G.I.	3	8	\$ 114.26	Ciento catorce pesos con veinticinco centavos	\$342.78	\$635.50
81	DESLORATADINA	50MG SOLUCION 80ML	LIBERDUX. SGR JARABE 80ML	Patente	5	8	\$ 85.00	SeSENTA y cinco pesos	\$325.00	\$520.00
82	DEXAMETASONA (FOSFATO SODICO)	FRASCO CON 5 ML SOL OFT	ALIN OFTALMICO	Patente	10	16	\$ 69.85	SeSENTA y nueve pesos con ochenta y cinco centavos	\$698.50	\$1,117.60
83	DEXAMETASONA (FOSFATO SODICO)	8MG/CAJA CON 1 AMPULA DE 2ML	DEXAMETASONA 8MG SOL INY 1AMP (AMSA)	G.I.	180	260	\$ 33.71	Treinta y tres pesos con setenta y un centavos	\$5,993.60	\$8,764.60
84	DEXTROMETORFAN O/ AMBROXOL	FRASCO CON 120 ML JARABE	AMBROXOL/DEXTR AD JBE 120ML (COBAXEX)	GI	180	220	\$ 23.00	Veintiocho pesos	\$4,180.00	\$8,180.00
85	DEXTROMETORFAN O/ GUAIFENESINA ADULTO	0.3G/2.0G JARABE 120ML	DEXTROMETORFANO/GUAIFENESINA AD JBE 120ML (DEBEQUIN-C)	G.I.	10	15	\$ 72.71	Setenta y dos pesos con setenta y un centavos	\$727.10	\$1,030.85
86	DEXTROMETORFAN O/ GUAIFENESINA INFANTIL	0.15G/1.00G JARABE 120ML	DEXTROMETORFANO/GUAIFENESINA INF JBE 120ML (DEBEQUIN-C)	G.I.	10	15	\$ 130.00	Ciento treinta pesos	\$1,300.00	\$1,950.00
87	DICLOFENACO	FRASCO CON 20 ML GOTAS	DICLOFENACO SUSP GOTAS 20ML (CALAFFLER)	GI	10	11	\$ 96.57	Noventa y seis pesos con cincuenta y siete centavos	\$965.70	\$1,062.27
88	DICLOFENACO AMPULAS	SOL INYECTABLE DE 75 MG	DICLOFENACO 75MG SOL INY CAJA C/2AMP (VOLFHAC)	G.I.	30	150	\$ 33.57	Treinta y tres pesos con cincuenta y siete centavos	\$2,635.60	\$5,035.50
89	DICLOFENACO SÓDICO,VIT B1,VIT B12,VIT B6	75/100/100/5MG CAJA CON 3 AMPOLLETAS	COMPLEJO B/DICLOFENACO SOL INY 3AMP (TRIBEDOCE COMP)	G.I.	80	104	\$ 77.57	Setenta y siete pesos con cincuenta y siete centavos	\$6,205.60	\$8,067.28
90	DICLOFENACO SOL OFTALMICA	1MG SOL OFTALMOLOGICA FCO GOTERO CON 5ML	DICLOFENACO GOTAS OFT 1MG (AMSA)	GI	10	24	\$ 54.70	Cincuenta y cuatro pesos con setenta centavos	\$547.00	\$1,312.20
91	DICLOFENACO TABS	100MG/CAJA CON 20 TABLETAS	DICLOFENACO 100MG 20TAB (FAREX)	G.I.	15	25	\$ 69.60	Cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos	\$592.50	\$1,437.50
92	DICLOFENACO + CLONINATO DE LSINA	CAJA CON 14 TABLETAS DE 59/250 MG	DORINNA FLAM	Patente	60	120	\$ 449.00	Cuatrocientos cuarenta y nueve pesos	\$26,940.00	\$53,330.00
93	DICLOXACILINA	500 MG/CAJA CON 20 CAPSULAS	BRISPER CAJA CON 20 CAPSULAS 500MG	Patente	10	15	\$ 418.00	Cuatrocientos dieciocho pesos	\$4,180.00	\$6,240.00
94	DICLOXACILINA	250 MG/FRASCO CON 90 ML SUSP	BRISPER 250 MG SUSP. CON 90ML	Patente	10	15	\$ 353.00	Trescientos cincuenta y ocho pesos	\$3,530.00	\$5,370.00
95	DIFENIDOL	25 MG/CAJA CON 30 TABLETAS	DIFENIDOL 25MG 30TAB (SERRATOL)	G.I.	32	58	\$ 32.15	Treinta y dos pesos con quince centavos	\$1,028.20	\$1,300.40
96	DIFENIDOL	40MG/CAJA CON 2 AMPULAS DE 2ML	DIFENIDOL 40MG SOL INY 2AMP (DIPHAFEN)	GI	48	52	\$ 26.70	Veintiséis pesos con setenta centavos	\$1,281.60	\$1,338.40
97	DIGOXINA	.250MG CAJA C/20 TABLETAS	VDANL 25MG CON 20 TABLETAS	G.I.	5	10	\$ 66.60	SeSENTA y seis pesos con cincuenta centavos	\$332.50	\$665.00
98	DOXICILINA	100MG/CAJA CON 10 CAPSULAS	DOXICILINA 100MG 10CAP (RONDOLIN)	GI	12	32	\$ 61.00	SeSENTA y un pesos	\$732.00	\$1,952.00
99	DROSPIRENONA/ ETILESTRADIOL	3MG/0.03MG/CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	LIMIT 3.00/0.030MG C/28 COMP	Patente	10	20	\$ 327.00	Trescientos veintisiete pesos	\$3,270.00	\$6,540.00
100	EMPAGLIFOZINA/ METFORMINA	CAJA CON 30 TABLETAS DE 5/850 MG	JARDIANZ DUO CAJA C/30 TAB	Patente	6	12	\$ 730.00	Setecientos treinta pesos	\$4,380.00	\$3,780.00
101	ENALAPRIL	10MG/CAJA CON 30 TABLETAS	ENALAPRIL 10MG 30TAB (EXOTIL)	G.I.	43	58	\$ 30.00	Treinta pesos	\$1,440.00	\$1,830.00
102	ESCITALOPRAM	10MG C/14 TABLETAS	ESCITALOPRAM 10MG 14TAB (BLUSYVER-PRO)	G.I.	5	8	\$ 198.00	Ciento noventa y ocho pesos	\$990.00	\$1,534.00
103	ESTRADIOL (VALERATO)/ NORGESTREL	2MG/0.50MG/CAJA CON 21 GRAGEAS	PROGYLUTON GRAG. C/21	Patente	2	5	\$ 520.00	Quinientos veinte pesos	\$1,040.00	\$2,600.00
104	ESTRIOL	0.6MG CAJA CON 15 OVULOS	OVESTA OVULOS C/15 0.6MG	Patente	4	8	\$ 59.73	Quinientos cincuenta y nueve pesos con setenta y tres centavos	\$2,238.92	\$4,477.84
105	ETILESTRADIOL/ LEVONORGESTREL	0.030/0.150mg CAJA CON 21 GRAGEAS	LEVONORGESTREL/ ETILESTRADIOL 21 GRAG (SEGFEMIDOL)	G.I.	10	20	\$ 65.00	SeSENTA y cinco pesos	\$650.00	\$1,300.00
106	EXTRACTO SECO DE HEDERA HELIX	HIEDRA DE SECADO 7G HEDERA HELIX	PANOTO-S JARABE CON 100ML	Patente	80	150	\$ 275.00	Doscientos setenta y cinco pesos	\$22,000.00	\$41,250.00
107	FENAZOPRIDINA	100 MG/CAJA CON 20 TABLETAS	FENAZOPRIDINA 100MG 20TAB (UREZOL)	GI	32	44	\$ 57.00	Cincuenta y siete pesos	\$1,824.00	\$2,508.00
108	FENITOINA SÓDICA	100 MG/CAJA CON 50 TABLETAS	FENITOINA 100MG 50TAB (FENIFLER-T)	GI	1	2	\$ 105.60	Ciento cinco pesos con sesenta centavos	\$105.60	\$211.20



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



ANEXO A
CONTRATO No. AY TOMXL-OM-ADQ-03-18

PAQUETE UNICO

PARTIDA.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 25301

SUBPARTIDAS	DESCRIPCION DE LOS BIENES / SUSTANCIA ACTIVA	DOSIS Y PRESENTACION	NOMBRE COMERCIAL	CLASIFICACION G.I. ó PATENTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	MONTO TOTAL	
					MIN	MAX			MIN	MAX
109	FINASTERIDA	CAJA CON 30 TABLETAS DE 5 MG	FINASTERIDA 5MG 30TAB (AMSA)	G.I.	32	40	\$ 138.85	Ciento treinta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos	\$4,443.20	\$5,554.00
110	FLUCONAZOL	150MG CAJA CON 1 CAPSULA	FLUCONAZOL 150MG 1CAP (AMSA)	GI	30	96	\$ 69.85	Sesenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos	\$5,538.00	\$6,705.60
111	FLUOCINOLONA/ METRONIDAZOL/ NISTATINA	0.50MG/500MG-100000U/CAJA CON 10 OVULOS	METRONIDAZOL/ FLUOCINOLONA/NISTATINA 10 OVU (ACEHIL)	G.I.	15	25	\$ 39.57	Ochenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos	\$1,343.55	\$2,239.25
112	FLUOXETINA	20MG/CAJA CON 14 TABLETAS	FLUOXETINA 20MG 14 TAB (F-ENNA)	G.I.	25	50	\$ 43.35	Cuarenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos	\$1,096.25	\$2,192.50
113	FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA	CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 2ML/8MG	FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 2MG SOL INY 1AMP (ERISPAH)	GI	48	56	\$ 58.50	Cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos	\$2,808.00	\$3,276.00
114	FUMARATO FERROSO	FRASCO CON 120 ML. SOL	FUMARATO FERROSO SUSP 120ML (FERRO-TERAPINA)	G.I.	1	2	\$ 52.14	Cincuenta y dos pesos con patorce centavos	\$52.14	\$104.28
115	FUMARATO FERROSO	200 MG/CAJA CON 50 TABLETAS	FUMARATO FERROSO 200MG 50TAB (CROFERRON)	G.I.	1	2	\$ 55.00	Cincuenta y cinco pesos	\$55.00	\$110.00
116	FUROATO DE FLUTICASONA	FUROATO DE FLUTICASONA 27.5UG	AVAMYS 2A ATOMIZADOR NASAL CON 120 DOSIS	Patente	35	60	\$ 369.00	Trescientos sesenta y nueve pesos	\$12,915.00	\$22,140.00
117	FUROSEMIDA	40 MG CAJA CON 20 TABLETAS	FUROSEMIDA 40MG 20TAB	G.I.	1	2	\$ 22.00	Veintidós pesos	\$22.00	\$44.00
118	GABAPENTINA	300 MG /CAJA CON 15 CAPSULAS	GABAPENTINA 300MG 15CAP (REGALDEN)	GI	35	70	\$ 105.00	Ciento cinco pesos	\$3,975.00	\$7,350.00
119	GENTAMICINA	80 MG 2ML/CAJA CON 5 FRASCO AMPULA	GENTAMICINA SOL INY 30MG 5AMP (GENREN)	GI	1	2	\$ 33.00	Ochenta y ocho pesos	\$33.00	\$176.00
120	GLIBENCLAMIDA	5 MG/CAJA CON 30 TABLETAS	GLIBENCLAMIDA 5MG 30TAB (LAWAZH)	G.I.	48	56	\$ 27.94	Veintisiete pesos con noventa y cuatro centavos	\$1,341.12	\$1,564.64
121	GLIMEPRIDA	2MG/CAJA CON 15 TABLETAS	GLIMEPRIDA 2MG 15TAB (AMSA)	G.I.	16	24	\$ 33.14	Treinta y tres pesos con catorce centavos	\$530.24	\$796.36
122	HIDROCLOROTIAZIDA	25 MG CAJA CON 20 TABLETAS	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG 20TAB (URAX)	GI	48	48	\$ 62.35	Sesenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos	\$2,514.00	\$3,016.80
123	GLIMEPRIDA	4MG/CAJA CON 15 TABLETAS	GLIMEPRIDA 4 MG 15TAB (AMSA)	G.I.	15	25	\$ 63.25	Sesenta y tres pesos con veinticinco centavos	\$948.75	\$1,561.25
124	HIDROCORTISONA (SUCCINATO)	500 MG /CAJA CON 1 AMPULAS	HIDROCORTISONA 500MG SOL INY 1AMP (FLEBONADROL)	GI	1	2	\$ 143.50	Ciento cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos	\$143.50	\$297.00
125	HIDROCORTISONA (SUCCINATO)	TUBO CON 80 GR CREMA	HIDROCORTISONA 1% 80GR CRA (COLLICORT)	GI	1	2	\$ 103.75	Ciento ocho pesos con setenta y cinco centavos	\$103.75	\$217.50
126	HIDROCORTISONA/ BENZOCANA CLORANFENICOL	FRASCO CON 5 ML GTS 1025/20MG	HIDROCORTISONA/CLORANFE/BENZOC A SOL OT 5ML (OTOLONIE)	G.I.	64	72	\$ 34.40	Treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos	\$2,201.60	\$2,476.80
127	HIDRONDO ALUMINIO, MAGNESIO Y DIMETCONA	FRASCO CON 360 ML SUSP	ALUMINIO/MAGN/DIMET SUSP 360ML	G.I.	20	40	\$ 77.50	Setenta y siete pesos con cincuenta centavos	\$1,550.00	\$3,100.00
128	HIPROMELOSA	FRASCO CON 15 ML GTS OFT	HIPROMELOSA 5MG SOL OFT 15ML (EXARTA)	G.I.	12	20	\$ 142.50	Ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos	\$1,710.00	\$2,350.00
129	IBUPROFENO	400 MG/CAJA CON 10 TABLETAS	IBUPROFENO 400MG 10TAB (DOLVER)	GI	30	65	\$ 33.40	Treinta y tres pesos con cuarenta centavos	\$1,002.00	\$2,171.00
130	IBUPROFENO	IBUPROFENO SUSPENSION INFANTIL FCO CON 120 ML	IBUPROFENO SUSP INF 120ML (DOLPRIN)	G.I.	20	55	\$ 46.50	Cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos	\$930.00	\$2,557.50
131	IBUPROFENO	600 MG/CAJA CON 30 TABLETAS	ACTRON 600 MG C/30 TAB	Patente	15	35	\$ 256.00	Doscientos cincuenta y seis pesos	\$3,840.00	\$3,990.00
132	IBUPROFENO/CAFEINA	200MG/30MG 10CAPSULAS	IBUPROFENO/CAFEINA 200MG/30MG 10CAP (BRYSBAL)	G.I.	8	12	\$ 42.50	Cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos	\$340.00	\$510.00
133	IMPRAFINA	25 MG/CAJA CON 20 TABLETAS	TALPRAFIM 25 MG. C/20 TABS.	Patente	1	2	\$ 259.00	Doscientos cincuenta y nueve pesos	\$259.00	\$518.00
134	INDOMETACINA	100MG /CAJA CON 15 SUPOSITORIOS	INDOMETACINA 100MG 15SUPO (ARTAXOL)	GI	1	2	\$ 107.20	Ciento siete pesos con veinte centavos	\$107.20	\$214.40
135	INDOMETACINA, BETAMETASONA, METOCARBAMOL	25MG/0.75MG/215MG CAJA CON 20 CAPSULAS	ARDOSONS CAJA C/20 CAPSULAS	G.I.	10	15	\$ 127.20	Ciento veintisiete pesos con veinte centavos	\$1,272.00	\$1,903.00
136	INSULINA GLARGINA	100U I/FRASCO AMP 10ML	LANTUS 100 U/VIAL 1 X 10 ML	Patente	10	20	\$1,744.23	Mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con veintidós centavos	\$17,442.30	\$34,884.60
137	INSULINA INTERMEDIA	FRASCO AMPULA 10ML	INSULE XN (INSU ISOF) FCO CON 10ML X 100 U/ML	Patente	2	5	\$ 355.83	Trescientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos	\$711.66	\$1,779.15
138	INSULINA RAPIDA	FRASCO AMPULA 10ML	INSULE X R (INSU HUMAN) FCO C/10ML X 100U/ML	Patente	5	8	\$ 355.83	Trescientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos	\$1,779.15	\$2,848.64
139	ISOSORBIDA	10 MG /CAJA CON 20 TABLETAS	ISOSORBIDA 10MG 20TAB (DEBSOR)	G.I.	1	2	\$ 22.00	Veintidós pesos	\$22.00	\$44.00
140	ITRACONAZOL	100MG CAJA CON 15 CAPSULAS	ITRACONAZOL 100MG 15CAP (LOZARTIL)	GI	25	50	\$ 158.50	Ciento cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos	\$3,962.50	\$7,925.00
141	ISOSORBIDA	40 MG/CAJA CON 40 CAPSULAS	ISORBID AP 40 MG. C/40 CAPSULAS	Patente	1	2	\$ 375.00	Ochocientos setenta y cinco pesos	\$375.00	\$1,750.00
142	ITRACONAZOL/SECONIDAZOL	33.3MG/128.8MG CAJA CON 16 CAPS	ITRACONAZOL/SECONIDAZOL 16CAP (SEPIA)	G.I.	3	5	\$ 189.50	Ciento ochenta y nueve pesos con cincuenta centavos	\$568.50	\$947.50
143	KE TOCONAZOL	2% TUBO CON 600 GR CREMA	KE TOCONAZOL CRA 600GR (AKORAZOL)	G.I.	15	35	\$ 65.00	Sesenta y cinco pesos	\$975.00	\$2,275.00

[Handwritten signatures and stamps]



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



ANEXO A

CONTRATO No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-18

PAQUETE UNICO

PARTIDA- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 25301

SUBPARTIDAS	DESCRIPCION DE LOS BIENES / SUSTANCIA ACTIVA	DOSIS Y PRESENTACION	NOMBRE COMERCIAL	CLASIFICACION G.I. ó PATENTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	MONTO TOTAL	
					MIN	MAX			MIN	MAX
144	CLINDAMICINA/KETO CONAZOL	100MG/400 MG CAJA CON 7 OVULOS	CLINDAMICINA/KETOCONAZOL 100MG/400MG 7OVU (LOFFYMDX)	G.I.	4	8	\$ 120.00	Ciento veinte pesos	\$480.00	\$960.00
145	KETOROLACO	10 MG/CAJA CON 10 TABLETAS	DOLAC 10MG CAJA CON 10 TABLETAS	PATENTE	80	160	\$ 240.00	Doscientos cuarenta pesos	\$19,200.00	\$38,000.00
148	KETOROLACO/TRAMADOL	10MG/25MG C/10TABLETAS	KETOROLACO/TRAMADOL 10MG/25MG 10CAP (MAVIDOL-TR)	G.I.	10	16	\$ 110.00	Ciento diez pesos	\$1,100.00	\$1,650.00
147	LEVOFLOXACINO	600 MG/CAJA CON 7 TABLETAS	LEVOFLOXACINO 600MG 7 TABS (FLEVOX)	G.I.	25	55	\$ 120.00	Ciento veinte pesos	\$3,000.00	\$6,600.00
148	LEVOTIROXINA	100 MCG/CAJA CON 50 TABLETAS	EUTIROX 100 MCG TAB. C/50	Patente	10	15	\$ 362.00	Trescientos sesenta y dos pesos	\$3,620.00	\$5,430.00
149	LEVETIRACETAM	CAJA CON 30 TABLETAS	LEVETIRACETAM 500MG 30TAB (VETRILEP)	GI	10	16	\$ 560.00	Quinientos sesenta pesos	\$5,600.00	\$8,960.00
150	LEVOTIROXINA	50 MCG/CAJA CON 50 TABLETAS	EUTIROX 50 MCG TAB. C/50	Patente	10	10	\$ 188.10	Ciento ochenta y seis pesos con diez centavos	\$1,881.00	\$2,977.80
151	LIDOCAINA/HIDROCORTISONA	60MG/5MG/ CAJA CON 6 SUPOSITORIOS	LIDOCAINA/HIDROCORTISONA 6 SUPOSITORIOS (DESYN-N)	G.I.	8	16	\$ 115.00	Ciento quince pesos	\$920.00	\$1,840.00
152	LIDOCAINA/HIDROCORTISONA	UNGUENTO TUBO CON 30G	LIDOCAINA/HIDROCORTISONA UNG 30G (ZSUAL-C)	GI	5	10	\$ 185.00	Ciento ochenta y cinco pesos	\$925.00	\$1,850.00
153	LINAGLIPTINA / METFORMINA	CAJA CON 30 TABLETAS DE 2.6/850 MG	TRAYENTA DUO 30 TABLETAS	Patente	1	2	\$ 698.07	Seiscientos noventa y seis pesos con siete centavos	\$698.07	\$1,392.14
154	LOPERAMIDA (CLORHIDRATO)	2MG/CAJA CON 12 TABLETAS	LOPERAMIDA 2MG 12TAB (DLOSTOP)	GI	56	84	\$ 22.00	Veintidós pesos	\$1,232.00	\$1,408.00
155	LORATADINA	10MG/CAJA CON 10 TABLETAS	LORATADINA 10 MG 10 TAB (FAREX)	G.I.	25	55	\$ 33.57	Treinta y tres pesos con cincuenta y siete centavos	\$839.25	\$1,848.35
156	LORATADINA	100MG/FRASCO CON 60 ML JBE	LORATADINA 100MG JBE 60ML (LARITOL)	G.I.	5	15	\$ 52.80	Cincuenta y dos pesos con ochenta centavos	\$264.00	\$792.00
157	LORATADINA /BETAMETASONA	5MG/0.025MG/CAJA CON 10 TABLETAS	CELESTAMINE-NS 5/0.25MG C/10 TAB	Patente	45	85	\$ 225.78	Doscientos veinticinco pesos con setenta y ocho centavos	\$10,160.10	\$19,191.30
158	LORATADINA /BETAMETASONA	100MG-5MG/FRASCO CON 60 ML	BETAMETASONA/LORATA SOL 60ML (ERISPAN)	GI	20	40	\$ 80.00	Ochenta pesos	\$1,600.00	\$3,200.00
159	LORATADINA/FENILEFRINA	5/30MG/CAJA CON 10 TABLETAS	LORATADINA/FENILEFRINA 30MG/5MG 10TAB (LARITOL-D)	G.I.	60	125	\$ 82.15	Ochenta y dos pesos con quince centavos	\$6,572.00	\$10,268.75
160	LORATADINA/FENILEFRINA	50/100MG/FRASCO CON 60ML	LORATADINA/FENILEFRINA 50MG/100MG SOL 60ML (LARITOL-D INF)	G.I.	60	130	\$ 48.71	Cuarenta y ocho pesos con setenta y un centavos	\$2,922.60	\$6,332.30
161	LORATADINA / FENILEFRINA	5/20 MG	DIMEGAN D C/20 CAPS	Patente	20	50	\$ 445.00	Cuatrocientos cuarenta y cinco pesos	\$8,900.00	\$22,250.00
162	LOSARTAN	50 MG/CAJA CON 30 TABLETAS	LOSARTAN 50MG 30TAB (FAREX)	GI	80	140	\$ 115.57	Ciento quince pesos con cincuenta y siete centavos	\$9,245.60	\$16,179.80
163	LOSARTAN/ HIDROCLOROTIAZIDA	100MG/25MG 30TABLETAS	LODESTAR ZID 100/25 MG 30 TAB	Patente	1	3	\$ 819.00	Ochocientos diecinueve pesos	\$819.00	\$2,457.00
164	LANOLINA OXIDO DE ZINK ACEITE AGUACATE	FRASCO 50 GR	MAGISTRAL CRA. 50 GR	GI	20	100	\$ 175.00	Ciento setenta y cinco pesos	\$3,500.00	\$17,500.00
165	MEBENDAZOL	2 G/FRASCO CON 30 ML SUSP	MEBENDAZOL 2G SUSP 30ML (FANCIADAZOL)	GI	1	2	\$ 21.00	Veintiún peso	\$21.00	\$42.00
166	MECLIZINA CON PIRIDOXINA	25 MG/CAJA CON 20 TABLETAS	MECLIZINA/PIRIDOXINA 20TAB (MECLISON)	GI	8	16	\$ 43.70	Cuarenta y tres pesos con setenta centavos	\$349.60	\$655.50
167	MECLIZINA CON PIRIDOXINA	FRASCO CON 120 ML JBE	BONADOXINA JARABE 120 ML	Patente	9	18	\$ 249.20	Doscientos cuarenta y nueve pesos con veinte centavos	\$2,242.80	\$4,485.60
168	MECLIZINA CON PIRIDOXINA	25 MG/CAJA CON 5 AMPULAS	MECLIZINA/PIRIDOXINA SOL INY 5AMP (VO-REMI)	G.I.	8	16	\$ 48.50	Cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos	\$388.00	\$727.50
169	MEDROXIPROGESTERONA (ACETATO)	10 MG/CAJA CON 10 TABLETAS	PROVERA 10 MG TABS C/10	Patente	1	2	\$ 298.55	Doscientos noventa y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos	\$298.55	\$597.10
170	MELISSA Y VALERIANA OFFICINALIS 160/80 MG	CAJA CON 20 GRAGEAS	PLANTIVAL 160/80	Patente	10	20	\$ 387.10	Trescientos sesenta y siete pesos con diez centavos	\$3,671.00	\$7,342.00
171	MELOXICAM	7.5MG C/14 TABLETAS	MELOXICAM 7.5MG 14TAB (FLEXIVER)	G.I.	5	10	\$ 42.60	Cuarenta y dos pesos con sesenta centavos	\$213.00	\$428.00
172	MELOXICAM/ METOCARBAMOL	7.5MG /215MG C/20 TABLETAS	MELOXICAM/METOCARBAMOL 7.5MG/215MG 20TAB (FLEXIVER COMPUESTO)	G.I.	3	8	\$ 89.50	Ochenta y nueve pesos con cincuenta centavos	\$268.50	\$537.00
173	MESALAZINA	CAJA CON 40 TABLETAS 500MG	SALOFALK 500MG	Patente	1	2	\$ 625.00	Seiscientos veinticinco pesos	\$625.00	\$1,250.00
174	METAMIZOL	500 MG/CAJA CON 10 TABLETAS	METAMIZOL 500MG 10TAB (PIRINOVAG)	G.I.	80	120	\$ 17.50	Diecisiete pesos con cincuenta centavos	\$1,400.00	\$2,100.00
175	METAMIZOL	FRASCO CON 120 ML JBE	METAMIZOL JBE 120ML (PIROMEBRINA)	GI	60	120	\$ 55.00	Cincuenta y cinco pesos	\$4,400.00	\$8,600.00
176	METAMIZOL	1GR/ CAJA CON 5 AMPULAS	NEO MELUBRINA AMP. 2 ML C/5	Patente	20	30	\$ 119.11	Ciento diecinueve pesos con once centavos	\$2,382.20	\$3,573.30
177	METFORMINA	500MG C/30 TABLETAS	GLUCOPHAGE XR 500MG 30TAB	Patente	1	3	\$ 302.00	Trescientos dos pesos	\$302.00	\$908.00
178	METFORMINA	850 MG/CAJA CON 30 TABLETAS	METFORMINA 850 MG 30 TAB (FAREX)	G.I.	35	75	\$ 85.00	Ochenta y cinco pesos	\$2,975.00	\$8,375.00
179	METFORMINA/ GLIBENCLAMIDA	500/5 MG/CAJA CON 30 TABLETAS	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA 500MG/5MG 30TAB (DUO-ANGLUCID)	GI	2	5	\$ 88.75	Ochenta y seis pesos con setenta y cinco centavos	\$173.50	\$433.75
180	METOCLOPRAMIDA	10MG C/20 TABLETAS	METOCLOPRAMIDA 10MG C/20TAB (CONYSMIN)	G.I.	10	15	\$ 24.00	Veinticuatro pesos	\$240.00	\$360.00



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



ANEXO A
CONTRATO No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-18

PAQUETE UNICO

PARTIDA- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 25301

SUBPARTIDAS	DESCRIPCION DE LOS BIENES / SUSTANCIA ACTIVA	DOSIS Y PRESENTACION	NOMBRE COMERCIAL	CLASIFICACION G.I. & PATENTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	MONTO TOTAL	
					MIN	MAX			MIN	MAX
181	METOPROLOL	95 MG. LP/CAJA CON 20 TABLETAS	LOPRESOR-R 95MG C/20 TABS	Patente	15	30	\$ 233.82	Doscientos treinta y tres pesos con ochenta y dos centavos	\$3,507.30	\$7,014.80
182	METOPROLOL	100MG/CAJA CON 20 TABLETAS	METOPROLOL 100MG 20TAB (PRONTOL)	G.I.	160	172	\$ 22.00	Veintidós pesos	\$3,520.00	\$3,784.00
183	METRONIDAZOL	250 MG /FRASCO CON 120 ML SUSP	METRONIDAZOL 250MG SUSP 120ML (METROSON)	G.I.	1	2	\$ 65.00	SeSENTA y cinco pesos	\$65.00	\$130.00
184	METRONIDAZOL	500 MG/CAJA CON 30 TABLETAS	METRONIDAZOL 500MG 30TAB (MESSELDAZOL)	G.I.	56	64	\$ 25.00	Veinticinco pesos	\$1,400.00	\$1,600.00
185	MICONAZOL	CREMA 2% TUBO CON 20GR	MICONAZOL 2% CRA 20GR (LECODER)	G.I.	10	16	\$ 32.00	Treinta y dos pesos	\$320.00	\$480.00
186	MONTELUKAST SÓDICO	10 MG /CAJA CON 30 TABLETAS	MONTELUKAST 10MG 30TAB (MONK)	GI	20	40	\$ 215.70	Doscientos quince pesos con setenta centavos	\$4,314.00	\$8,628.00
187	MONTELUKAST SÓDICO	5 MG CAJA CON 30 TABLETAS	MONTELUKAS 5MG 30TAB (MONK-P)	GI	15	25	\$ 185.00	Ciento ochenta y cinco pesos	\$2,775.00	\$4,625.00
188	MUPIROCINA	2% FRASCO CON 15 GR UNG	MUPIROCINA 2% UNG 15GR (BERNIVER)	G.I.	15	30	\$ 198.50	Ciento noventa y ocho pesos con cincuenta centavos	\$2,977.50	\$5,955.00
189	NAPROXENO SÓDICO	550MG/ CAJA CON 12 TABLETAS	NAPROXENO 550MG 12TAB (INFLANOX)	G.I.	10	15	\$ 52.00	Cincuenta y dos pesos	\$520.00	\$780.00
190	NAPROXENO/CARIS OPRODOL	250/200 MG /CAJA CON 30 CAPSULAS	CARIDOXEN C/30 CAPSULAS	G.I.	80	150	\$ 125.20	Ciento veinticinco pesos con veinte centavos	\$10,018.00	\$18,780.00
191	NEBIVOLOL	5MG C/28 TABLETAS	TEMERIT 5MG 28TAB	PATENTE	1	2	\$ 907.00	Novecientos sesenta y siete pesos	\$907.00	\$1,934.00
192	NEOMICINA. POLIMIXINA B. BACITRACINA	TUBO CON 3.5 GRS. UNGÜENTO	NEOMICINA/POLIMIXINA/BACITRACINA UNG OFT (EXAKTA)	G.I.	16	24	\$ 97.85	Noventa y siete pesos con ochenta y cinco centavos	\$1,565.60	\$2,348.40
193	NEOMICINA/POLIMIXINA B/GRAMICIDINA	5 ML GOTAS OFT.	NEOMICINA/POLIMIXINA B/GRAMICIDINA SOL OFT (TRIOFTIN)	G.I.	1	3	\$ 151.42	Ciento cincuenta y uno con cuarenta y dos centavos	\$151.42	\$454.26
194	NIFEDIPINO	30MG /CAJA CON 30TABLETAS	NIFEDIPINO 30MG 30TAB (ANHITEN-A)	GI	5	10	\$ 89.30	Ochenta y nueve pesos con treinta centavos	\$446.50	\$893.00
195	NIMESULIDE	100MG/CAJA CON 10 TABLETAS	NIMESULIDE 100MG 10TAB (REDAFLAM)	GI	30	65	\$ 25.71	Veinticinco pesos con setenta y un centavos	\$771.30	\$1,671.15
196	NITAZOXANDA	500MG CAJA CON 6 TABLETAS	PARAMIX CAJA CON 6 TAB DE 500MG	Patente	10	15	\$ 316.00	Trescientos dieciséis	\$3,160.00	\$4,740.00
197	NITAZOXANDA	2GR FCO CON 60 ML	PARAMIX FCO CON 60ML	Patente	2	5	\$ 195.00	Ciento noventa y cinco pesos	\$390.00	\$975.00
198	NITROFURANTOINA	SUSP INFANTIL CON 120 ML	MACRODANTINA SUSP FCO CON 120ML	Patente	1	2	\$ 369.34	Trescientos sesenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos	\$369.34	\$738.68
199	NITROFURAZONA	453.6 GRS. TARRO	FURACIN TARRO 453.6 GMS.	Patente	1	4	\$ 474.00	Cuatrocientos setenta y cuatro pesos	\$474.00	\$1,896.00
200	NORFENEFRINA CLORHIDRATO DE	1GR/100ML /FRASCO GOTERO 24ML	NORFENEFRINA SOL 1GR C/ 24ML (FRNVER)	GI	24	36	\$ 92.50	Noventa y dos pesos con cincuenta centavos	\$2,220.00	\$3,330.00
201	OMEPRAZOL	20MG /CAJA CON 14 CAPSULAS	OMEPRAZOL 20MG 14CAP (FAREX)	G.I.	50	100	\$ 60.00	Sesenta pesos	\$3,000.00	\$6,000.00
202	OSELTAMIVIR	75MG CAJA CON 10 TABLETAS	GREMITAL 75MG CAJA CON 10 TABLETAS	Patente	1	2	\$ 425.00	Cuatrocientos veinticinco pesos	\$425.00	\$850.00
203	OXIDO DE ZINC	30 GRS. TARRO	OXIDO DE ZINC 25GR POM 30GR (OXDERM-Z)	G.I.	32	48	\$ 42.85	Cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos	\$1,371.20	\$2,056.80
204	OXIMETAZOLINA	20 ML SOL SPRAY	OXIMETAZOLINA 50MG SOL AD 20ML (COLLIFRIN)	GI	32	48	\$ 64.30	Cincuenta y cuatro pesos con treinta centavos	\$1,737.60	\$2,606.40
205	PANCREATINA/DIMETICONA	170MG/80MG/CAJA CON 30 GRAGEAS	PANKREOFLAT GRAGEAS C/30	Patente	15	30	\$ 159.00	Ciento cincuenta y nueve pesos	\$2,385.00	\$4,770.00
206	PARACETAMOL	100MG/ FRASCO 30 ML GOTAS	PARACETAMOL 100MG SOL GTS 30ML (TEMPRE)	G.I.	10	20	\$ 39.30	Treinta y nueve pesos con treinta centavos	\$393.00	\$786.00
207	PARACETAMOL	3.2G/100ML FRASCO CON 120 ML SOLUCION	PARACETAMOL 3.2G SOL INF 120 ML (PROSEDAL)	G.I.	20	45	\$ 44.30	Cuarenta y cuatro pesos con treinta centavos	\$886.00	\$1,993.50
208	PARACETAMOL	500 MG/ CAJA CON 10 TABLETAS	PARACETAMOL 500 MG 10 TAB (FAREX)	G.I.	70	140	\$ 25.00	Veinticinco pesos	\$1,750.00	\$3,500.00
209	PASSIFLORA INCARNATA	60ML SUSP GOTAS	CARISOR SUSP GOTAS 50ML	G.I.	10	30	\$ 252.60	Doscientos cincuenta y dos pesos con sesenta centavos	\$2,526.00	\$7,578.00
210	NAPROXENO/PARACETAMOL	275MG/300MG CAJA CON 18 TABLETAS	NAPROXENO/PARACETAMOL 275MG/300MG 18TAB (PROXALIN-PLUS)	G.I.	100	220	\$ 78.67	Setenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos	\$7,857.00	\$17,285.40
211	NAPROXENO/PARACETAMOL	125MG/100MG FRASCO POLVO CON 75 ML	NAPROXENO/PARACETAMOL SUSP 75ML (PROXALIN-PLUS)	G.I.	25	60	\$ 77.20	Setenta y siete pesos con veinte centavos	\$1,930.00	\$3,860.00
212	OLMESARTAN	CAJA CON 28 TABLETAS DE 40 MG	ALMETEC 40 MG C/28	Patente	10	15	\$1,050.08	Mil cincuenta pesos con ocho centavos	\$10,500.80	\$15,751.20
213	PENTOXIFILINA	400 MG /CAJA CON 30 TABLETAS	PENTOXIFILINA 400MG 30TAB (PENSIRAL)	G.I.	2	5	\$ 161.50	Ciento sesenta y un pesos con cincuenta centavos	\$323.00	\$607.50
214	PERMETRINA	5GR EMULSION/ FRASCO CON 120 ML	SCABISAN PLUS EMULSION FCO C/ 120 ML	Patente	2	5	\$ 98.88	Noventa y ocho pesos con ochenta y ocho centavos	\$197.76	\$494.40
215	PIPERIDOLATO (CLORHIDRATO)	100MG CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	DACTIL OB CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	Patente	1	2	\$ 597.15	Quinientos noventa y siete pesos con quince centavos	\$597.15	\$1,194.30
216	PIOGLITASONA	15 MG. /CAJA CON 7 TABLETAS	PIOGLITAZONA 15MG 7TAB (GLIOZAC)	G.I.	10	20	\$ 142.85	Ciento cuarenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos	\$1,428.50	\$2,857.00
217	POLICRESULENO	0.09GR/CAJA CON 8 OVULOS	ALBOTHYL OVULOS C/ 8	Patente	1	2	\$ 215.00	Doscientos quince pesos	\$215.00	\$430.00
218	NEOMICINA/ DEXAMETASONA	0.350GR/0.100GR FRASCO CON 5ML	GOTADEX OFT GOTAS 5 ML	G.I.	10	11	\$ 37.60	Treinta y siete pesos con noventa centavos	\$379.00	\$416.90
219	PREDNSOLONA	1 MG /ML FRASCO CON 120 ML	METICORTELONO 120 ML INFANTIL	Patente	2	5	\$ 358.55	Trescientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos	\$717.10	\$1,792.75



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



ANEXO A

CONTRATO No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-18

PAQUETE UNICO

PARTIDA- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 25301

SUBPARTIDAS	DESCRIPCION DE LOS BIENES / SUSTANCIA ACTIVA	DOSIS Y PRESENTACION	NOMBRE COMERCIAL	CLASIFICACION G.I. & PATENTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	MONTO TOTAL	
					MIN	MAX			MIN	MAX
220	PREDNISOLONA	5MG/FRASCO GOTERO CON 5 ML. SOL OFTALMICA	DELTACORTI OFTEN0 GTS.0.5% 5 ML.	Patente	1	2	\$ 185.87	Ciento ochenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos	\$185.87	\$371.74
221	PREDNISONA 5 MG	CAJA CON 30 TABLETAS DE 5 MG	PREDNISONA 5MG 30TAB (NOSIPREN)	G.I.	5	8	\$ 38.00	Treinta y ocho pesos	\$190.00	\$304.00
222	PREGABALINA	75MG C/14 TABLETAS	PREGABALINA 75MG 14 TAB (BIPALVER)	G.I.	2	5	\$ 198.50	Ciento noventa y ocho pesos con cincuenta centavos	\$397.00	\$992.50
223	PROBIOTICOS, LACTOBACILLUS ACIDOPHILUS	CAJA CON 30 CAPSULAS	PEARLS CAJA CON 30	Patente	1	2	\$ 310.00	Trescientos diez pesos	\$310.00	\$620.00
224	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	10 MG /CAJA CON 50 TABLETAS	INDERALICI TABS.10MGS. C / 50	Patente	5	7	\$ 125.00	Ciento veinticinco pesos	\$625.00	\$875.00
225	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	40 MG/ CAJA CON 30 TABLETAS	PROPRANOLOL 40MG 30TAB (SINTASER)	G.I.	1	3	\$ 57.00	Cincuenta y siete pesos	\$57.00	\$171.00
226	PSYLLIUM PLANTAGO	ENVASE CON 250G POLVO	FIBROMUCIL 250GR	G.I.	15	30	\$ 115.00	Ciento quince pesos	\$1,725.00	\$3,450.00
227	RANITIDINA (CLORHIDRATO)	75MG FRASCO JARABE CON 200 ML	RANISEN FCO JBE 200 ML.	Patente	1	3	\$ 79.50	Setenta y nueve pesos con cincuenta centavos	\$79.50	\$238.50
228	RANITIDINA (CLORHIDRATO)	150 MG CAJA CON 20 TABLETAS	RANITIDINA 150MG 20TAB (FAREX)	G.I.	5	15	\$ 32.50	Treinta y dos pesos con cincuenta centavos	\$162.50	\$487.50
229	RANITIDINA SOL INYECTABLE	SOL INYECTABLE 50MG AMPULAS	RANITIDINA 50MG SOL INY 5AMP (AMSA)	GI	10	20	\$ 55.00	Cincuenta y cinco pesos	\$550.00	\$1,100.00
230	RIFAXIMINA	200MG CAJA CON 12 TAB	FLOFORM 200MG C/12 TAB	Patente	16	40	\$ 280.00	Doscientos ochenta pesos	\$4,480.00	\$11,200.00
231	ROSUVASTATINA	CAJA CON 30 TABLETAS DE 10 MG	GANTENA 10MG CAJA CON 30 TABLETAS	PATENTE	5	15	\$ 285.50	Doscientos ochenta y tres pesos con cincuenta centavos	\$1,427.50	\$4,282.50
232	SALBUTAMOL AEROSOL	CAJA CON FCO CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR	SALBUTAMOL 200MCG 200DOSIS (BRESALTEC)	GI	32	40	\$ 97.50	Noventa y siete pesos con cincuenta centavos	\$3,120.00	\$3,900.00
233	SALBUTAMOL SOLUCION	SALBUTAMOL SOL PARA NEBULIZAR	SALBUTAMOL 5MG/ML SOL P/NEBUL 10ML (AMSA)	GI	32	40	\$ 112.50	Ciento doce pesos con cincuenta centavos	\$3,600.00	\$4,500.00
234	SENOSIDOS A B/DOCUSATO DE SODIO	8.6MG/50MG CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	LAXOYA CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	Patente	3	8	\$ 168.00	Ciento sesenta y ocho pesos	\$504.00	\$1,008.00
235	SERENOA REPENS,CUPRESSUS SEMPERVIRENS, PYGEUM AFRICANUM	320MG/60MG/30MG CAJA CON 60 CAPSULAS	20-C C/60 CAPSULAS	G.I.	15	40	\$ 353.63	Trescientos cincuenta y tres pesos con sesenta y tres centavos	\$5,304.45	\$14,145.20
236	SILYBUM MARIANUM	360MG CAJA CON 60 CAPSULAS	11-S CARDO MARIANO C/60 CAP	G.I.	5	30	\$ 220.00	Doscientos veinte pesos	\$1,100.00	\$6,600.00
237	TAMSULOSINA	0.4MG CAJA CON 20 CAPSULAS	TAMSULOSINA 0.4MG 20CAP (ULTRA)	G.I.	1	2	\$ 258.00	Doscientos cincuenta y ocho pesos	\$258.00	\$516.00
238	TELMISARTAN/ HIDROCLOROTIAZIDA	80/12.5MG CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	MICARDIS PLUS CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	PATENTE	20	55	\$1,197.80	Mil ciento noventa y siete pesos con ochenta centavos	\$23,956.00	\$65,879.00
239	TELMISARTAN	40MG CAJA CON 14	TELMISARTAN 40MG 14TAB (ARCHER)	GI	150	245	\$ 168.50	Ciento cincuenta ocho pesos con cincuenta centavos	\$23,775.00	\$38,832.50
240	TELMISARTAN/AML ODIPINO	40/5MG CAJA CON 28 TABLETAS	MICARDIS DUO 40/5MG CAJA CON 28 TAB	Patente	20	50	\$1,232.50	Mil doscientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos	\$24,650.00	\$61,625.00
241	SULODEXIDA 250 LRU	CAJA CON 50 CAPS. DE 250 LRU	VESSEL DUE-F 250 LRU 50 CAPULAS	Patente	20	35	\$ 571.00	Quinientos setenta y un pesos	\$11,420.00	\$19,985.00
242	TERAZOSINA CLORHIDRATO DE	5 MG/CAJA CON 30 TABLETAS	TERAZOCINA 5MG 30 TAB (TERAZOCINA)	GI	2	5	\$ 165.00	Ciento ochenta y cinco pesos	\$370.00	\$925.00
243	TIAMAZOL	5 MG/CAJA CON 20 TABLETAS	TIAMAZOL 5MG 20TAB (TIAROTEC)	G.I.	1	2	\$ 82.00	Sesenta y dos pesos	\$82.00	\$124.00
244	TIBOLONA	2.5 MG /CAJA CON 30 TABLETAS	TIBOLONA 2.5MG 30TAB (LISERTIL)	GI	15	25	\$ 325.00	Trescientos veinticinco pesos	\$4,875.00	\$8,125.00
245	TIMOLOL	0.5%/ FRASCO GOTERO CON 15 ML.	TIMOLOL SOL OFT 5ML (EXAKTA)	GI	1	2	\$ 85.00	Ochenta y cinco pesos	\$85.00	\$170.00
246	TOBRAMICINA DEXAMETASONA SOLUCIÓN OFTÁLMICA	FRASCO GOTERO CON 5 ML. 300/100 MG	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA SOL OFT 300/100MG 5ML	GI	15	18	\$ 68.00	Sesenta y ocho pesos	\$1,020.00	\$1,088.00
247	TOLTERODINA	2 MG /CAJA CON 28 TABLETAS	TOLTERODINA 2 MG TAB 28	GI	2	5	\$ 278.00	Doscientos setenta y ocho pesos	\$556.00	\$1,390.00
248	TOPIRAMATO	25 MG/CAJA CON 20 TABLETAS	TOPIRAMATO 25MG 20TAB (ULTRA)	G.I.	1	2	\$ 68.00	Sesenta y ocho pesos	\$68.00	\$138.00
249	TRIMEBUTINA	200 MG /CAJA CON 30 TABLETAS	TRIMEBUTINA 200MG 30TAB (DOLBUTIN)	G.I.	70	125	\$ 115.85	Ciento quince pesos con ochenta y cinco centavos	\$8,109.50	\$14,481.25
250	TRIMEBUTINA	FRASCO CON 2GR/100ML	TRIMEBUTINA SUSP 100ML (ESPABION)	G.I.	20	35	\$ 85.00	Ochenta y cinco pesos	\$1,700.00	\$2,975.00
251	TRIMETOPRIMA/ SULFAMETOXAZOL	200MG/40MG SUSP 100ML	TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL 200MG/40MG SUSP 100ML (BACTIVER)	G.I.	64	80	\$ 47.50	Cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos	\$3,040.00	\$3,800.00
252	TRIMETOPRIMA/ SULFAMETOXAZOL	800 MG /160 MG C/14 TAB	TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL 160MG/800MG 14TAB (BACTIVER-F)	G.I.	64	80	\$ 52.00	Cincuenta y dos pesos	\$3,328.00	\$4,160.00
253	VALPROATO DE MAGNESIO	200 MG/CAJA CON 40 TABLETAS	VALPROATO DE MAGNESIO 200MG 40TAB	G.I.	32	38	\$ 117.85	Ciento diecisiete pesos con ochenta y cinco centavos	\$3,771.20	\$4,478.30
254	CIMICIFUGA RACEMOSA	CAJA CON 30 CAPSULAS	AVALA	Patente	5	20	\$ 350.40	Trescientos cincuenta pesos con cuarenta centavos	\$1,752.00	\$7,008.00
255	VERAPAMILLO CLORHIDRATO	40 MG /CAJA CON 30 GRAGEAS	DLACORAN 40 MG C/30 GRAG	Patente	1	2	\$ 294.50	Doscientos noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos	\$294.50	\$589.00



ANEXO A

CONTRATO No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-18

PAQUETE UNICO

PARTIDA - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 25301

SUBPARTIDAS	DESCRIPCION DE LOS BIENES / SUSTANCIA ACTIVA	DOSIS Y PRESENTACION	NOMBRE COMERCIAL	CLASIFICACION G.I. ó PATENTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	MONTO TOTAL	
					MIN	MAX			MIN	MAX
256	VITAMINAS Y MINERALES EMBARAZO	VITAMINAS Y MINERALES	ELEVIT COMPRIMIDOS CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	Patente	15	35	\$ 342.22	Trescientos cuarenta y dos pesos con veintidós centavos	\$5,133.30	\$11,977.70
257	VORTIOXETINA	10MG CAJA CON 14 TABLETAS	BRINTELIX 10MG CAJA CON 14 TABLETAS	Patente	4	5	\$ 715.00	Setecientos quince pesos	\$2,860.00	\$3,575.00
258	ZINC/FENILEFRINA	1.2MG/2.5MG/ENVASE DROP-TRAINER DE 15ML	ZINC OFTENOGOTAS 15 ML.	Patente	10	12	\$ 128.99	Ciento veintiocho pesos con noventa y nueve centavos	\$1,289.90	\$1,547.88
259	ZOLMITRIPTANO	2.5 MG/ CAJA CON 2 TABLETAS	ZOMIG RAPIMELT C/2 2.5 MG. (SUBLINGUAL)	Patente	10	30	\$ 483.00	Cuatrocientos ochenta y tres pesos	\$4,830.00	\$14,490.00
TOTAL									\$763,030.65	\$1,367,847.55